



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACION NUMERO 18-36**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 24 de abril de 2018, este organismo **APROBÓ** la **RESOLUCIÓN** del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, a (i) el Plan Fiscal de la UPR (en sus versiones del 20 de marzo y 5 de abril 2018), (ii) la carta al Gobernador de la Junta de Control Fiscal Federal (JCFF) del 29 de marzo 2018, y (iii) el Plan Fiscal aprobado del 20 de abril 2018.

Este senado advierte que las medidas esbozadas afectarán en las siguientes áreas:

**En el Recinto Universitario de Mayagüez**

1. Acentuar las disparidades en las asignaciones presupuestarias que existen entre UPR-RUM y los demás recintos.
2. Reducción en la plantilla de sobre 700 empleados no docentes en el RUM.
3. Reducción en los beneficios médicos recibidos por los empleados o en la aportación al plan médico.
4. Eliminación de la exención de matrícula a dependientes de empleados.

**Plan de Retiro de Beneficios Definidos**

1. La Congelación del Plan de Beneficios Definidos vigente y la adopción de un Plan de Contribución Definida, sin un conocimiento pleno del impacto sobre cómo se afectarán los jubilados ahora o en el futuro.
2. La reducción en una cantidad no determinada (se ha mencionado hasta un 17%) en las pensiones mayores de \$1,000 combinadas con el Seguro Social Federal.

**Asuntos estudiantiles**

1. Aumento en el costo del crédito y aumento en cuotas, reduciendo el acceso a una educación universitaria de calidad.
2. Eliminación de la exención de matrícula a estudiantes que rinden beneficio a la institución mediante la participación en actividades extracurriculares.
3. Disminución en la oferta académica por reducción en el número de programas académicos.

**Asuntos académicos**

1. Cierre de programas académicos basado en métricas cuestionables.
2. Consolidación de recintos para esconder ineficiencias en el sistema operacional de la UPR.
3. Transferencia de las operaciones administrativas y técnicas de la Estación Experimental Agrícola y el Servicio de Extensión Agrícola a UPR Utuado mediante la formación de "Mayagüez Campus New Agricultural Center Utuado" y "New hub for agriculture research".
4. Creación de "conglomerados" académicos sin justificación.
5. Asignar programas a los distintos conglomerados (ej. *Southeast Region Conglomerates*) sin justificación.

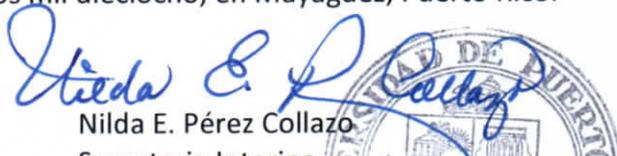
**El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve que**

1. El impacto fiscal positivo de las medidas propuestas no ha sido estimado ni evidenciado.
2. Las medidas propuestas han sido impuestas, sin la consideración y participación de la comunidad universitaria y de los recursos humanos (tanto estudiantiles, docentes y no-docentes) que se verán afectados y sin la garantía que esto redundará en una mejoría en la calidad de la educación o en la calidad de vida de dicha comunidad.
3. Las medidas propuestas afectarán la calidad de la enseñanza, la productividad en la investigación y los fondos que se generan y potencialmente se podrán generar de dicha actividad.
4. Apoya la Resolución aprobada por la Junta Ejecutiva del Colegio de Ciencias Agrícolas en que se opone a la creación de una Jefatura Agrícola en Utuado.
5. Denuncia la insensatez, la ausencia de visión académica y la incompetencia de los autores del Plan Fiscal en sus distintas versiones.
6. Que el proceso ha sido impuesto, unilateral y sin la participación de la comunidad universitaria.
7. Solicita a la JG de UPR la democratización del proceso para la confección de un nuevo plan para la UPR, que se acompañe con cambios apoyados con estudios y evidencia, y que los cambios propuestos sean reales y sostenibles académica y fiscalmente responsables.

La votación fue de 31 votos a favor, 0 contra y 3 abstenidos.

Se hace formar parte de esta certificación la Resolución del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta de Gobierno y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina





---

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS (CCA) ANTE EL PLAN FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

- Por Cuanto: El 12 de marzo de 1908, la Legislatura de Puerto Rico aprueba una Resolución Conjunta, estableciendo el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas en Mayagüez, en virtud y ratificación de las leyes aprobadas por el Congreso de Estados Unidos, al estar ubicada en dicha ciudad la Estación Experimental Agrícola Federal, "Tropical Agricultural Research Station" (TARS). En el 1911 comienza a operar el Colegio, utilizando las facilidades de la referida estación, siendo sus primeros salones y laboratorios de enseñanza.
- Por Cuanto: El modelo educativo de los "Land Grant Colleges" (LGC) se conceptualiza bajo la visión de una Universidad del Pueblo. Este modelo educativo entrelaza sus programas educativos a las necesidades del pueblo mediante la unión sinérgica de su Facultad, un programa de Investigación y desarrollo de conocimiento (Estación Experimental Agrícola-EEA), y un programa educativo no formal dirigida a mejorar la calidad de vida de las comunidades, especialmente las más desventajadas socio-económicamente (SEA) en sus cuatro áreas programáticas Agricultura, Mercadeo y Recursos Naturales, Ciencias de la Familia y Educación al Consumidor, Programa de Juventud y Clubes 4-H y Programa de Desarrollo y Recursos de la Comunidad.
- Por Cuanto: La EEA cuenta con siete (7) centros de investigación ubicados en las zonas agro ecológicas más representativas de la Isla y desarrolla un programa de investigación dirigido a atender las necesidades más apremiantes de nuestros agricultores. El SEA que es la parte de contacto directo con el pueblo y cuenta con 54 oficinas alrededor de la Isla y atiende las necesidades de la población en los 78 municipios de la Isla. Tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y la creación de empleos, especialmente el auto empleo. La Facultad de Ciencias Agrícolas ofrece Programas Académicos que no tienen duplicidad en el sistema UPR y han servido bien a las necesidades del país por más de 100 años.
- Por Cuanto: El CCA posee una Junta Ejecutiva compuesta por el Decano y Director del CCA, el Decano Asociado y Subdirector de la EEA, el Decano Asociado de Facultad (FCA), el Decano Asociado y Subdirector del SEA, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) y el Director de la Oficina de Programas Internacionales.
- Por Cuanto: El propósito de la Junta Ejecutiva es servir de foro de discusión, análisis y toma de decisiones entre las Unidades, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la oficina de Programas Internacionales del CCA en donde cada parte integra sus recursos y esfuerzos para lograr efectivamente las metas del CCA.
- Por Cuanto: El Decano y Director dirige todas las unidades del CCA y responde directamente a la Rectoría del RUM, para recomendar, establecer e implementar normas para la administración eficiente del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Por Cuanto: La Junta Ejecutiva del Colegio de Ciencias Agrícolas nunca fue consultada en la elaboración del Plan Fiscal sometido a la Junta de Control Fiscal el 21 de marzo de 2018.

Por Cuanto: Este Plan Fiscal establece una relocalización del CCA sin mediar justificación, ni análisis profundo del efecto de la implantación en sus unidades.

Por Tanto: Las oficinas principales de la docencia, divulgación y la investigación están en el CCA y deben permanecer en la Ciudad de Mayagüez, único "Land Grant", "National Sea Grant" y "National Space Grant College" en Puerto Rico.

Por Tanto: Objetamos el traslado del CCA fuera de la Ciudad de Mayagüez, sin que se cuente con la participación y aprobación de la Facultad del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Por Tanto: Solicitamos una justificación y un documento narrativo de cualquier cambio de localización, estructura y funciones del CCA.

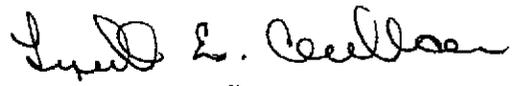
Por Tanto: El Plan Fiscal omite los acuerdos con el Presidente de la Junta de Gobierno para el pago de \$5 millones como aportación estatal al retiro federal de los empleados jubilados del SEA. Que se incluya en la asignación de fondos del próximo año fiscal.

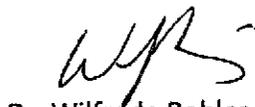
Por Tanto: La Junta Ejecutiva del CCA en reunión celebrada el jueves, 22 de marzo de 2018, se reafirma en la objeción al Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico.

Se acuerda además, enviar copia de esta resolución a la Rectora del RUM, la Facultad de Ciencias Agrícolas, Empleados No Docentes, los Senados Académicos de las Unidades de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Junta Universitaria de la UPR y al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico.

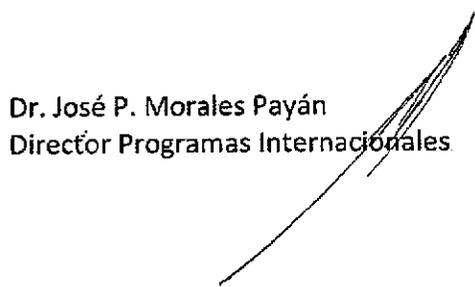
Y para que así conste certificamos:

  
Dr. Elvin Roman Paoli  
Decano Director Interino

  
Dra. Lynette Orellana  
Decana Asociada de Facultad

  
Dr. Wilfredo Robles  
Decano Asociado y Subdirector EEA

  
Prof. Eric Irizarry  
Decano Asociado y Subdirector SEA

  
Dr. José P. Morales Payán  
Director Programas Internacionales

  
Prof. José Zamora  
Director Planificación y Presupuesto



---

**DOCUMENTO EXPLICATIVO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL CCA ANTE EL PLAN FISCAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

La Certificación núm. 13 del 1968-1969 del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico crea el Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA) y la Junta Agrícola (Junta Ejecutiva). El Colegio de Ciencias Agrícolas cuenta con tres unidades: la Estación Experimental Agrícola, la Facultad de Ciencias Agrícolas y el Servicio de Extensión Agrícola donde cada una de éstas tiene una función, las cuales aportarán al quehacer de la agricultura tropical. En adición cuenta con la Oficina de Programas Internacionales.

La Junta Ejecutiva está compuesta por el Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA), el Decano Asociado y Subdirector de la Estación Experimental Agrícola (EEA), el Decano Asociado de Facultad (FCA), el Decano Asociado y Subdirector del Servicio de Extensión Agrícola (SEA), el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) y el Director de la Oficina de Programas Internacionales.

El propósito de la Junta Ejecutiva es servir de foro de discusión, análisis y toma de decisiones entre las Unidades, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la oficina de Programas Internacionales del Colegio de Ciencias Agrícolas en donde cada parte integra sus recursos y esfuerzos para lograr efectivamente las metas del CCA.

1. Integrar las funciones de las distintas unidades del CCA.
2. Considerar integralmente el proyecto de presupuesto y la utilización de los recursos humanos y físicos.
3. Establecer las políticas y los programas agrícolas institucionales.
4. Coordinar esfuerzos con otras unidades del RUM, del Sistema UPR, otras instituciones universitarias, agencias gubernamentales y otras entidades asociadas a la agricultura y áreas relacionadas.

El Decano y Director dirige todas las unidades del CCA (Estación Experimental Agrícola, Facultad de Ciencias Agrícolas y Servicio de Extensión Agrícola) y responde directamente al Rector del RUM, para recomendar, establecer e implementar normas para la administración eficiente del Colegio de Ciencias Agrícolas.

En reunión de la Junta Ejecutiva del Colegio de Ciencias Agrícola, celebrada el 22 de marzo de 2018, ésta se expresa en contra del Plan Fiscal de la UPR, sometido el 21 de marzo de 2018, a la Junta de Control Fiscal. Específicamente al traslado del Colegio de Ciencias Agrícolas a la Universidad de Puerto Rico en Utuado o a cualquier otro lugar, que sea fuera de la Ciudad de

**Mayagüez. La Junta Ejecutiva del CCA nunca fue consultada en la elaboración de este Plan Fiscal, por lo tanto:**

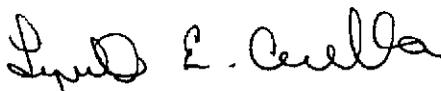
1. Nos oponemos al traslado del Colegio de Ciencias Agrícolas fuera de la Ciudad de Mayagüez por las siguientes razones:
  - ✓ Se afecta el Programa Graduado del Colegio de Ciencias Agrícolas, impactando a una cantidad de 209 estudiantes.
  - ✓ El efecto adverso que tendrá entre los estudiantes graduados y subgraduados (1,802 estudiantes) del Colegio de Ciencias Agrícolas. Por ejemplo, la disponibilidad limitada de cursos interdisciplinarios y ayudantías con otras facultades del Recinto de Mayagüez y la relación de los estudiantes del CCA con estudiantes de otras facultades.
  - ✓ Disponibilidad limitada de profesores para los comités graduados de los estudiantes.
  - ✓ Se afecta la relación con las Agencias Federales localizadas en la Ciudad de Mayagüez como NRCS, TARS, FSA, entre otras.
  - ✓ Se afecta la juventud de Puerto Rico, ya que a través de Juventudes y Clubes 4H, donde se atienden sobre 15,000 jóvenes.
  - ✓ A través del Programa de Agricultura y Recursos Naturales se atienden sobre 2,000 agricultores, incluyendo la primera industria agrícola, la Industria Lechera.
  - ✓ Con el Programa de Desarrollo de Recursos de la Comunidad se atienden sobre 150 comunidades, las cuales se verán afectadas.
  - ✓ Se vería afectada toda actividad educativa, organizada y sistemática realizada fuera de la estructura del sistema formal, para impartir un aprendizaje a sus grupos de la población, ya sea adultos o niños a través del archipiélago de Puerto Rico.
2. Las oficinas principales de la docencia, divulgación y la investigación están en el Colegio de Ciencias Agrícolas y deben permanecer en la Ciudad de Mayagüez, único "Land Grant", "National Sea Grant" y "National Space Grant College" en Puerto Rico.
3. El Plan Fiscal omite los acuerdos con el Presidente de la Junta de Gobierno para el pago de \$5 millones como aportación estatal al retiro federal de los empleados jubilados del Servicio de Extensión Agrícola.
4. Solicitamos una justificación y un documento narrativo de cualquier cambio de localización, estructura y funciones del Colegio de Ciencias Agrícolas.
5. Nos reafirmamos en nuestra oposición al Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico, según aprobado por la Junta de Gobierno y sometido a la Junta de Control Fiscal.

Las recomendaciones de la Junta Ejecutiva del Colegio de Ciencias Agrícolas al Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico son las siguientes:

1. Involucrar la facultad de la UPR de Utuado en la Docencia Formal, Docencia No Formal y en Investigación.
2. Establecer nuevos proyectos de investigación en los terrenos agrícolas de la UPR de Utuado y proyectos que involucren la comunidad de la región.
3. Implantar nuevas iniciativas para reclutar estudiantes de la UPR de Utuado en la Propuesta para la Creación de Grados Asociados y Certificados Profesionales (RUM-TEC), presentado por la Facultad de Administración de Empresas, UPR-Mayagüez.
4. Establecer la Oficina Regional y Local de Arecibo del Servicio de Extensión Agrícola en las facilidades de la UPR de Utuado.
5. Utilizar el Personal No Docente de la UPR de Utuado como apoyo a las actividades académicas, de divulgación y de investigación.



Dr. Elvin Roman Paoli  
Decano Director Interino



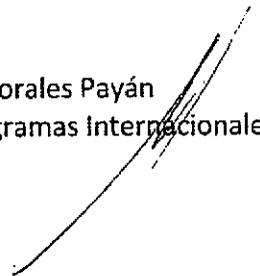
Dra. Lynette Orellana  
Decana Asociada de Facultad



Dr. Wilfredo Robles  
Decano Asociado y Subdirector EEA



Prof. Eric Irizarry  
Decano Asociado y Subdirector SEA



Dr. José P. Morales Payán  
Director Programas Internacionales



Prof. José Zamora  
Director de Planificación y Presupuesto